



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JULIO CESAR GOMEZ SUAZO**, actuando en su condición de apoderado legal de la señora **DELMÍ ARGENTINA CERRATO HERNÁNDEZ**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-513-2017**, que literalmente dice: **"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARIA GENERAL. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de octubre del año de dos mil veinte. Visto el informe que antecede, que señala que el Abogado JULIO CESAR GOMEZ SUAZO Apoderado Legal de DELMI ARGENTINA CERRATO HERNÁNDEZ, presentó fuera del término de los tres (03) días hábiles concedido para Recurso de Apelación; En Consecuencia:** Se Declara sin lugar el recurso de apelación por extemporáneo de mérito y a su vez se confirma en todas y en cada una de sus partes la Resolución 171-17-100000-1006 de fecha treinta (30) de mayo del dos mil diecisiete., emitida por el Servicio de Administración de Rentas. Una vez notificado el presente auto devuélvanse las presentes diligencias a su lugar de origen. Artículo 78 del Código Tributario **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY** Acuerdo de Delegación No. 0611-2019 De fecha 10 de diciembre de 2019". - De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contentivo del Decreto 22-97, 88, 89, 90, 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se le hace saber que este acto pone fin a la vía administrativa, quedándole al interesado (a) la vía expedita para presentar la demanda ante el juzgado de Letras de los Contencioso Administrativo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de esta notificación. Artículos 88, 89, 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 42, 43, 48 y 105 de la Ley de jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG